



Resolución No. 398-AD-75

Lima, 07 de Octubre de 1975

Vista la Hoja Informativa N° 022-INSP-INRED/75.

CONSIDERANDO :

Que don Segundo Gonzales Vega, Técnico de Mantenimiento y Material Deportivo, ha protagonizado en su gestión administrativa, (en el período del ex-Comité Nacional de Deportes) hechos -- irregulares, como incumplimiento de las normas y disposiciones de los servidores públicos al disponer la entrega de Bienes del Estado para uso particular; y haber dispuesto medidas lesivas a las funciones de los trabajadores del ex-Comité Nacional de Deportes;

Que los mencionados hechos han infringido los incisos a) y d) del Art. 83° del D.L. N° 11377 y está incurso en lo establecido en el Art. 86° del mismo texto legal;

Que, asimismo es imperativo evitar que en el futuro se vuelvan a producir actos similares;

De acuerdo con la opinión favorable del Director -- Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

AMONESTAR a don SEGUNDO GONZALES VEGA, por los hechos irregulares que se mencionan en los considerandos de la presente -- Resolución, debiendo anotarse esta sanción disciplinaria en su Carpeta Personal de Escalafón de la Oficina Central de Administración.

Regístrese y comuníquese.

JEF/GTLV
INSP/JGA
maju.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED